



OFICIO N° 102791
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.25°/373

VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2025

La Diputada señora MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas y acciones que se están implementando para la protección y conservación de los humedales urbanos presentes en su comuna, especialmente considerando el inicio de la temporada invernal y las faenas asociadas para prevenir los posibles riesgos de inundaciones o anegamientos se ejecutan evitando alteraciones o daños en estos ecosistemas, dando respuesta a las interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9866C5F04756CE88



OFICIO

MAT: SOLICITA LO QUE INDICA

FECHA: 13 DE MAYO DE 2025

PARA: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LIMACHE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

DE: MARIA FRANCISCA BELLO CAMPOS, DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 del Congreso Nacional, que regula el ejercicio de las facultades de fiscalización de la Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita que el presente oficio sea remitido por intermedio de dicha Corporación, con el objeto de requerir antecedentes a los organismos competentes dentro del marco de dichas atribuciones.

Por medio del presente, se solicita a cada Ilustre Municipalidad mencionada, informar respecto de las medidas y acciones que se están implementando para la protección y conservación de los humedales urbanos presentes en cada comuna, especialmente considerando el inicio de la temporada invernal y como las faenas asociadas a medidas para prevenir los posibles riesgos de inundaciones o anegamientos se ejecutan evitando alteraciones o daños en estos ecosistemas.

En particular, se solicita precisar:



1. ¿Qué planes, programas o medidas específicas se han adoptado para el resguardo de humedales urbanos frente a lluvias intensas?
2. ¿Se han desarrollado acciones de limpieza, drenaje controlado, señalización o monitoreo preventivo en estos sectores?
3. ¿Existe alguna coordinación con organismos regionales o nacionales para fortalecer su protección?

Esta información es de suma importancia para conocer el estado actual de protección de estos ecosistemas estratégicos, que cumplen un rol fundamental en el balance hídrico, la biodiversidad y la seguridad ambiental.

A continuación, se enumeran los humedales identificados por cada comuna:

Comuna de Quintero:

- Esteros Mala Cara y Mantagua.
- Humedal El Bato.
- Mantagua.
- Humedal Los Juanes.

Comuna de Puchuncaví y Zapallar:

- Laguna y Estero Catapilco.

Comuna de Puchuncaví:

- Humedal Los Maitenes.
- Humedal de Quirillaco.

Comuna de La Ligua:

- Estuario Los Molles.

Comuna de Papudo:

- Humedal Estero Agua Salada.
- Laguna La Señora.
- Humedal El Totoral.

Comuna de Quilpué:



- Estero Marga Marga.
- Estero Quilpué (sector Quilpué).

Comuna de Villa Alemana:

- Esteros Los Godoy y Pejerreyes.
- Estero Quilpué.
- Estero Huanhualí.

Comuna de Limache:

- Humedal Reserva Natural Municipal Piedras Blancas.
- Canal Waddington en Cerro La Huinca.
- Tranque Cerro La Huinca.

Comuna de La Calera:

- Estero El Litre.

Comuna de Quillota:

- Humedal Mayaca.
- Las Galegas.

Por tanto, solicito a la Ilustres Municipalidades de Quintero, Puchuncaví, Zapallar, La Ligua, Papudo, Quilpué, Villa Alemana, Limache, La Calera y Quillota, dar respuesta a las solicitudes previamente expresadas y se informe sobre aquello.

Se agradece vuestra gestión.

Atentamente.

MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS
Diputada de la República
6° Distrito



M.B.C./b.a.v.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

